

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA JUSTIFICACIÓN DE INVERSIONES CON MÁS DE 50 FACTURAS EN LA SOLICITUD DE ABONO

INFORME DE COMPROBACIÓN DE INVERSIONES, CON CONSTATAción DE DETERMINADOS HECHOS CONTABLES, realizado, firmado y sellado por Auditor - Censor Jurado de Cuentas.

1. ALCANCE DEL TRABAJO:

El trabajo consistirá en la aplicación de los siguientes procedimientos de revisión, sobre las actuaciones presentadas en la solicitud de abono a la ADER:

a) Verificación, con documentación soporte original, de las facturas o documentos equivalentes emitidos a nombre del beneficiario, así como su contabilización con arreglo a la práctica mercantil.

b) Análisis y verificación de los pagos satisfechos en relación con dichas facturas, con justificantes de pago, así como su contabilización con arreglo a la práctica mercantil. Los justificantes de pago presentados acreditarán:

- Titular de la cuenta donde se carga el importe correspondiente que coincidirá con la empresa solicitante de las ayudas.
- Beneficiario del pago que deberá coincidir con el proveedor o emisor de la factura.
- Importe del pago efectivo
- Fecha de cargo en la cuenta de la empresa solicitante de la ayuda
- Entidad financiera emisora del justificante de pago

En el caso de pagos realizados mediante cheques, pagarés o similares, el pago se verificará y acreditará mediante el extracto bancario donde se refleje el cargo en cuenta y la copia del propio cheque, pagaré... En el caso de no disponer de este último documento, se habrá de aportar certificado emitido por el proveedor debidamente formalizado, firmado y sellado donde se confirmen los pagos realizados y la forma de pago.

c) Análisis y verificación de los datos reflejados en la relación de facturas justificativas de la inversión realizada, que deberá estar totalmente cumplimentada según datos requeridos por ADER.

(No será necesaria la comprobación y verificación física de las inversiones).

2. RESULTADO DEL TRABAJO:

En el mismo deberá constar mención expresa de los siguientes aspectos:

a) Pagos satisfechos: Deberá reflejarse si se han detectado o no las siguientes circunstancias, indicando en su caso importes y facturas afectadas:

- Importes pendientes de pago
 - Existencia de pagos en metálico o ingresos en metálico en cuenta bancaria
 - Abonos realizados sobre las facturas presentadas
 - Pagos sobre los que no se ha podido verificar los extremos indicados en el apartado 1b
- b) Inversiones financiadas mediante contrato de arrendamiento financiero:
- Detalle del importe amortizado a la fecha de finalización del plazo de justificación reflejado en la resolución de concesión
- c) Análisis de la contabilidad de los conceptos presentados:
- Existencia o no de partidas no contabilizados como inversiones, indicando importes y facturas afectadas y cuenta en la que se ha contabilizado
 - Con respecto a las facturas presentadas, existencia o no de bajas en el inmovilizado, realizadas con posterioridad a la fecha de contabilización. indicando importes y facturas afectadas
- d) Relación de facturas: Deberá hacerse mención expresa sobre la existencia o no de errores en la relación de facturas aportada (fecha de factura, importes, fechas de pago, etc.)
- e) Observaciones a destacar, que pudieran surgir en el transcurso de las comprobaciones.

3. ANEXOS:

Como Anexos al informe el auditor censor incluirá:

- 1.- La Relación de Facturas Justificativas de la Inversión Realizada según modelo, que estará firmada y sellada por la empresa.
- 2.- Copia de las facturas y copia de los justificantes de pago a través de entidad financiera así como toda aquella documentación adicional vinculada a estos documentos (Las facturas y los documentos acreditativos del pago estarán numerados correlativamente siguiendo el orden de la relación de facturas).

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMATO PDF INCLUYENDO TODOS LOS ANEXOS REFERIDOS EN EL PUNTO 3.